

DOF: 12/09/2022

CONVOCATORIA a las Jornadas de Registro Nacional para la integración del Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.**

Con fundamento en los Artículos 1o., 2o. y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 5, 6 numeral 1, inciso b) y demás aplicables del Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 1, 3, 5, 9, 18, 20 numeral 1, 23, 33, 34 y demás aplicables de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; I, III, VI, VIII, IX, XIII, XXIII y demás aplicables de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 1, 2, 3, 4 fracciones III, IV, VI, XII y XXXIII, 6 fracciones I, II, IV y VIII, 7, 8 y 9 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

CONVOCA

A las Comunidades pertenecientes a los Pueblos Indígenas y Afromexicano del país, a través de sus órganos, autoridades y representantes a participar en las

JORNADAS DE REGISTRO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DEL: "CATÁLOGO NACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS"

De conformidad con los considerandos, bases y procedimientos siguientes:

CONSIDERANDO

I. Que de acuerdo con el *"Estudio del problema de la discriminación contra las poblaciones indígenas"* redactado por el **Relator Especial de Naciones Unidas, José R. Martínez-Cobo (E/CN.4/Sub.2/1986/7/Add.1 a 4): "Las comunidades, pueblos y naciones indígenas son aquellos que, teniendo una continuidad histórica con las sociedades anteriores a la invasión y precoloniales, que se desarrollaron en sus territorios, se consideran distintos de otros sectores de las sociedades que ahora prevalecen en esos territorios o partes de ellos. Forman en la actualidad sectores no dominantes de la sociedad y están decididos a preservar, desarrollar y transmitir a las generaciones futuras sus territorios ancestrales, y su identidad étnica, como base de su existencia continuada como pueblos, de acuerdo con sus propios patrones culturales, sociales, instituciones y sistema legal"**.

Esta continuidad histórica puede consistir en la continuación, durante un periodo prolongado hasta el presente, de uno o más de los siguientes factores:

- a) **Ocupación de las tierras ancestrales o parte de ellas;**
- b) **Ascendencia común con los ocupantes originales de esas tierras;**
- c) **Cultura en general: religión, trajes, medios y estilos de vida, pertenencia, etc.;**
- d) **Idioma, ya sea como lengua única o como lengua materna;**
- e) **Residencia en ciertas partes del país o en ciertas regiones del mundo, y**
- f) **Otros factores relevantes.**

II. Que el Artículo 1o. del Convenio Número 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales establece que **los pueblos** en países independientes considerados indígenas, lo son por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización, o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. Asimismo, la conciencia de su identidad indígena deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

III. Que el Artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), define a los **pueblos indígenas** como *"aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas"* y reconoce que *"la conciencia de la identidad indígena es un criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas"*.

De igual manera, reconoce a las **comunidades indígenas** como *"aquellas que forman una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres"*. A la par, la propia Constitución y diversos Instrumentos Internacionales, reconocen un conjunto de derechos de los que son titulares los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como entidades colectivas.

IV. Que el apartado C del artículo 2o. de la CPEUM, reconoce a los **pueblos y comunidades afromexicanas**, cualquiera que sea su autodenominación y dispone que tendrán los derechos señalados para los pueblos y comunidades indígenas, en los términos que establezcan las leyes, a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social.

V. Que, a la fecha, el Estado mexicano cuenta con mecanismos limitados e insuficientes para identificar con certeza a los pueblos y las comunidades indígenas y afromexicanas que existen en el país, así como sus principales características, instituciones y formas de organización, situación que dificulta la implementación de la política pública, posibilita la suplantación de identidad, inhibe el ejercicio de los derechos colectivos y, en general, propicia que se continúe invisibilizando a las comunidades

indígenas y afromexicanas en la estructura y funcionamiento tanto del Estado como de la sociedad.

VI. Que, de acuerdo con el artículo 4, fracción XXXIII, de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, le corresponde: *"Establecer las bases para integrar y operar un Sistema Nacional de Información y Estadística sobre los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, que contenga entre otros, un catálogo de pueblos y comunidades indígenas con los elementos y características fundamentales de sus instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, sus tierras, territorios y recursos, en tanto sujetos de derecho público"*. En este sentido, el cumplimiento de esta atribución, en el marco de la transformación de la vida pública impulsada por el Gobierno de México, contribuirá al pleno reconocimiento de los pueblos y las comunidades indígenas y afromexicanas, así como al ejercicio de sus derechos.

VII. Que es un derecho constitucional y convencional de las comunidades declarar su pertenencia o autoadscripción a un Pueblo Indígena o Afromexicano; en consecuencia, en el proceso de integración del Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, la función del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) será **identificar y registrar** a dichas comunidades, de conformidad con las decisiones que adopten en el ejercicio de su libre determinación y autonomía.

VIII. Que este Instituto recibió el 25 de julio de 2022 el Oficio número CONAMER/22/3369, por el que la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria emitió el dictamen regulatorio correspondiente. En ese mismo sentido, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 78 de la Ley General de Mejora Regulatoria, derivado de la expedición de la presente Convocatoria y con la finalidad de reducir los costos de cumplimiento para los particulares, se reduce a 29 días hábiles el plazo de respuesta para el Trámite INPI-01-003-A *"Solicitud de ingreso"*, en la modalidad de *"Casas y Comedores de la Niñez Indígena"*, que deriva del *"Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Educación Indígena a cargo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, para el ejercicio fiscal 2022"*.

BASES

PRIMERA. Objetivos del "Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas" y de las Jornadas de Registro Nacional.

El "Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas" será un instrumento para la identificación de las colectividades que, por contar con elementos y características fundamentales de las instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales de sus pueblos indígenas y afromexicano y, por la conciencia de su existencia como colectividad, soliciten su registro como pueblos o comunidades indígenas o afromexicanas.

Las Jornadas de Registro Nacional tienen como finalidad establecer un periodo de tiempo en el que el INPI impulsará la integración inicial del "Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas", a través de los mecanismos y procedimientos establecidos en la presente Convocatoria.

SEGUNDA. Sujetos destinatarios.

Podrán solicitar su inscripción en el "Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas", todas las comunidades que *"... formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres"*; así como aquellas comunidades que tengan conciencia de su identidad y se autoadscriban como comunidades indígenas o afromexicanas, en términos del artículo 2o. de la CPEUM.

Las comunidades que así lo decidan, solicitarán su registro por conducto de sus autoridades o representantes designados por sus Asambleas generales o instituciones de elección o designación, pudiendo ser, en forma enunciativa y no limitativa, las siguientes:

1. Autoridades municipales indígenas;
2. Autoridades comunitarias que, dependiendo de la entidad federativa de que se trate, pueden ser: delegados, agentes, comisarios, jefes de tenencia, autoridades de paraje, ayudantías, entre otros;
3. Autoridades tradicionales indígenas y afromexicanas, y
4. Autoridades agrarias indígenas y afromexicanas (comunales y ejidales).

Preferentemente se deberá presentar el documento en que conste que fueron electos como autoridades o representantes.

De igual manera, podrá solicitar su inscripción el conjunto de comunidades indígenas o afromexicanas que, tomando en consideración su filiación étnica, territorial, cultural, lingüística e histórica, se coordinen y asocien en el ámbito regional. Para tal efecto, solicitarán su registro por conducto de sus autoridades o representantes nombrados por sus instituciones de elección o designación, cumpliendo, en lo conducente, con los requisitos establecidos en la presente.

TERCERA. Información básica para la inscripción en el "Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas".

Para alcanzar el objetivo de contar con un "Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas", que cuente con *"los elementos y características fundamentales de sus instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, sus tierras, territorios y recursos"*, la comunidad que corresponda deberá presentar la información básica siguiente:

I. Datos generales

Datos de identificación y autorreconocimiento de la comunidad indígena o afromexicana:

- Nombre;
- Nombre en lengua indígena;
- Nombre y autodenominación del pueblo indígena o afromexicano al que pertenece;

- Instancia (preferentemente Asamblea) y Autoridad/es por la/s cual/es, la comunidad acuerda autorreconocerse como indígena o afromexicana;
- Ubicación, y
- Localidades y asentamientos internos de la comunidad (barrios, anexos, rancherías, colonias, fracciones, congregaciones, secciones, comisarías).

II. Territorio

Principales elementos del lugar en donde habita la comunidad:

- Tierras y forma de tenencia;
- Sitios sagrados;
- Los recursos naturales y su aprovechamiento, y
- Mapa de la comunidad.

III. Cultura e identidad

Historia y principales manifestaciones culturales de la comunidad, como son:

- La religión indígena y prácticas espirituales;
- La lengua o las lenguas que se hablan y dónde se hablan;
- Las principales fiestas, celebraciones, rituales, vestimentas, música, danza, comida, y
- Las formas de transmisión de los conocimientos.

IV. Político

Principales instancias de decisión colectiva y su estructura a través de:

- Las formas de tomar acuerdos comunitarios y su temporalidad;
- Las autoridades y su elección, y
- La estructura del gobierno comunitario.

V. Jurídico

- Normas o reglas de convivencia comunitaria y las autoridades responsables de su cuidado;
- Los procedimientos para la impartición de justicia comunitaria, y
- Los reglamentos internos si cuentan con ellos.

VI. Social

Datos generales de la población de la comunidad a través de:

- El número de familias, estructura por edad y sexo;
- Dinámica migratoria y su vinculación con la comunidad;
- Atención de la salud comunitaria por los médicos tradicionales;
- Existencia de formación educativa de carácter comunitario;
- Infraestructura, y
- Servicios comunitarios.

VII. Economía

Principales características productivas de la comunidad a través de:

- Formas de organización del trabajo y las actividades económicas y productos que les atañe;
- Formas para el intercambio de los productos a través del lugar del comercio y su periodicidad, y
- Los principales oficios y los productos tradicionales de la comunidad.

El Instituto proporcionará formatos y cédulas correspondientes para facilitar la recopilación de la referida información.

CUARTA. De los principios aplicables.

Todas las actividades que se desarrollen para la integración del "Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas", se regirán por los siguientes principios:

- Libre Determinación:** Tendrán pleno valor jurídico las decisiones adoptadas por los pueblos y las comunidades indígenas y afromexicanas, a través de sus Asambleas Generales o Instituciones que tradicionalmente reconozcan como máxima autoridad para la toma de decisiones;
- Interculturalidad:** Se tomarán en cuenta las visiones, perspectivas e intereses de las comunidades indígenas y

afromexicanas respecto de su cultura, identidad y patrimonio cultural material e inmaterial, respetando las decisiones que adopten sobre qué elementos estimen pertinente incluir en el "Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas", y

- iii. **Buena fe:** Se fomentará un clima de confianza y un diálogo abierto, constructivo y propositivo, que tenga como base el respeto a los valores, intereses y necesidades de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. En tal sentido, sus documentos, declaraciones e información, no requerirán de ningún medio de verificación sobre su veracidad o autenticidad, salvo que exista controversia al interior de la comunidad de que se trate, o con otras comunidades, en cuyo caso, se dejará a los mecanismos internos con que cuenten, la solución.

QUINTA. Del Procedimiento de registro.

I. Recepción de solicitud y registro.

Las autoridades o representantes de los pueblos y las comunidades podrán acudir a las Jornadas de Registro Nacional para la integración del "Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas" en sus dos modalidades: itinerantes y fijos. Estas Jornadas se desarrollarán a partir del día 21 del mes de septiembre y hasta el día 23 del mes de diciembre del año 2022, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 AM a 5:00 PM y los días sábado en un horario de 10:00 AM a 2:00 PM. Los módulos permanecerán cerrados los días de descanso obligatorios.

a) Módulos itinerantes de registro.

Los módulos se establecerán en las regiones indígenas y afromexicanas del país en las siguientes sedes y fechas:

No.	ESTADO	MUNICIPIO	SEDE	FECHA INICIO (DD/MM/AAAA)	FECHA FIN (DD/MM/AAAA)
1	SINALOA	CHOIX	CHOIX	21/09/2022	29/09/2022
2	SINALOA	AHOME	LOS MOCHIS	01/10/2022	06/10/2022
3	SONORA	HUATABAMPO	HUATABAMPO	08/10/2022	12/10/2022
4	SONORA	NAVOJOA	NAVOJOA	14/10/2022	26/10/2022
5	SONORA	ÁLAMOS	MESA COLORADA	28/10/2022	31/10/2022
6	SONORA	SAN LUIS RÍO COLORADO	SAN LUIS RÍO COLORADO	02/11/2022	03/11/2022
7	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	MEXICALI	05/11/2022	08/11/2022
8	CHIHUAHUA	BALLEZA	BAQUIRIACHI	21/09/2022	23/09/2022
9	CHIHUAHUA	GUADALUPE Y CALVO	GUADALUPE Y CALVO	25/09/2022	27/09/2022
10	CHIHUAHUA	GUADALUPE Y CALVO	BABORIGAME	29/09/2022	03/10/2022
11	CHIHUAHUA	BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN	YOQUIVO, BATOPILAS	05/10/2022	07/10/2022
12	CHIHUAHUA	GUACHOCHI	SAMACHIQUE	09/10/2022	11/10/2022
13	CHIHUAHUA	URIQUE	CUITECO	13/10/2022	17/10/2022
14	CHIHUAHUA	URUACHI	ARECHUYVO	19/10/2022	20/10/2022
15	CHIHUAHUA	URUACHI	ROCOROYVO	22/10/2022	25/10/2022
16	CHIHUAHUA	GUERRERO	TOMOCHI	27/10/2022	03/11/2022
17	CHIHUAHUA	BOCOYNA	BOCOYNA	05/11/2022	08/11/2022
18	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	10/11/2022	11/11/2022
19	NAYARIT	LA YESCA	HUAJIMIC	21/09/2022	28/09/2022
20	JALISCO	CUAUTILÁN DE GARCÍA BARRAGÁN	CUAUTILÁN DE GARCÍA BARRAGÁN	01/10/2022	10/10/2022
21	MÉXICO	CHIMALHUACÁN	CHIMALHUACÁN	21/09/2022	14/10/2022
22	MÉXICO	CHALCO	CHALCO	15/10/2022	09/11/2022
23	MORELOS	CUAUTLA	CUAUTLA	10/11/2022	23/11/2022
24	MORELOS	JOJUTLA	JOJUTLA	24/11/2022	30/11/2022
25	PUEBLA	PANTEPEC	PANTEPEC	21/09/2022	26/09/2022

26	PUEBLA	CHICONCUAUTLA	CHICONCUAHTLA	28/09/2022	06/10/2022
27	PUEBLA	AHUACATLÁN	AHUACATLÁN	08/10/2022	13/10/2022
28	PUEBLA	HUITZILAN DE SERDÁN	HUITZILAN DE SERDÁN	15/10/2022	19/10/2022
29	PUEBLA	CUETZALAN DEL PROGRESO	CUETZALAN	21/10/2022	03/11/2022
30	PUEBLA	ELOXOCHITLÁN	ELOXOCHITLÁN	05/11/2022	08/11/2022
31	PUEBLA	ZOQUITLÁN	ZOQUITLÁN	10/11/2022	15/11/2022
32	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ZONTECOMATLÁN DE LÓPEZ Y FUENTES	ZONTECOMATLÁN	21/09/2022	27/09/2022
33	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TANTOYUCA	TANTOYUCA	29/09/2022	10/10/2022
34	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	NARANJOS AMATLÁN	NARANJOS	12/10/2022	21/10/2022
35	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	IXHUATLÁN DE MADERO	IXHUATLÁN DE MADERO	23/10/2022	11/11/2022
36	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ÁLAMO TEMAPACHE	ÁLAMO TEMAPACHE	13/11/2022	22/11/2022
37	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ZOZOCOLCO DE HIDALGO	ZOZOCOLCO DE HIDALGO	21/09/2022	29/09/2022
38	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PAPANTLA	CARRIZAL	01/10/2022	10/10/2022
39	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COYUTLA	COYUTLA	12/10/2022	04/11/2022
40	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TEZONAPA	TEZONAPA	06/11/2022	15/11/2022
41	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TEHUIPANGO	TEHUIPANGO	17/11/2022	02/12/2022
42	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TEQUILA	TEQUILA	04/12/2022	14/12/2022
43	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ISLA	CIUDAD ISLA	21/09/2022	27/09/2022
44	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TRES VALLES	POBLADO TRES	29/09/2022	03/10/2022
45	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	MINATITLÁN	CAROLINO ANAYA RAMÍREZ	05/10/2022	24/10/2022
46	GUERRERO	TAXCO DE ALARCÓN	TAXCO	21/09/2022	22/09/2022
47	GUERRERO	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	24/09/2022	29/09/2022
48	GUERRERO	COPALILLO	COPALILLO	01/10/2022	11/10/2022
49	GUERRERO	ACATEPEC	ACATEPEC	13/10/2022	18/10/2022
50	GUERRERO	COPANAToyac	COPANAToyac	20/10/2022	25/10/2022

51	GUERRERO	TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO	TLALIXTAQUILLA	27/10/2022	28/10/2022
52	GUERRERO	ALCOZAUCA DE GUERRERO	ALCOZAUCA DE GUERRERO	30/10/2022	04/11/2022
53	GUERRERO	METLATÓNOC	METLATÓNOC	06/11/2022	09/11/2022
54	GUERRERO	MALINALTEPEC	MALINALTEPEC	21/09/2022	29/09/2022
55	GUERRERO	SAN LUIS ACATLÁN	SAN LUIS ACATLÁN	01/10/2022	05/10/2022
56	GUERRERO	FLORENCIO VILLARREAL	FLORENCIO VILLARREAL	07/10/2022	20/10/2022
57	GUERRERO	AYUTLA DE LOS LIBRES	AYUTLA DE LOS LIBRES	22/10/2022	25/10/2022
58	GUERRERO	ZIHUATANEJO DE AZUETA	ZIHUATANEJO	27/10/2022	28/10/2022
59	GUANAJUATO	SAN LUIS DE LA PAZ	C.C.P.I. SAN LUIS DE LA PAZ	21/09/2022	29/09/2022
60	MÉXICO	IXTLAHUACA	IXTLAHUACA DE RAYÓN	01/10/2022	24/10/2022
61	HIDALGO	ATLAPEXCO	ATLAPEXCO	21/09/2022	07/10/2022
62	HIDALGO	SAN FELIPE ORIZATLÁN	SAN FELIPE ORIZATLÁN	09/10/2022	04/11/2022
63	HIDALGO	TLANCHINOL	TLANCHINOL	06/11/2022	22/11/2022
64	HIDALGO	IXMIQUILPAN	C.C.P.I. IXMIQUILPAN	21/09/2022	04/10/2022
65	HIDALGO	ZIMAPÁN	ZIMAPÁN	06/10/2022	24/10/2022
66	HIDALGO	ACAXOCHTLÁN	ACAXOCHTLÁN	26/10/2022	15/11/2022
67	HIDALGO	TENANGO DE DORIA	TENANGO DE DORIA	17/11/2022	05/12/2022
68	MÉXICO	TIANGUISTENCO	SANTIAGO TIANGUISTENCO	21/09/2022	05/10/2022
69	MÉXICO	TEMOAYA	TEMOAYA	07/10/2022	31/10/2022
70	MÉXICO	VALLE DE BRAVO	VALLE DE BRAVO	21/09/2022	06/10/2022
71	MÉXICO	SAN FELIPE DEL PROGRESO	SAN MIGUEL LA LABOR	08/10/2022	03/11/2022
72	MICHOACÁN DE OCAMPO	LOS REYES	PAMATÁCUARO	21/09/2022	05/10/2022
73	MICHOACÁN DE OCAMPO	HUETAMO	HUETAMO	07/10/2022	28/10/2022
74	QUERÉTARO	JALPAN DE SERRA	JALPAN DE SERRA	21/09/2022	22/09/2022
75	QUERÉTARO	TOLIMÁN	C.C.P.I. TOLIMÁN	24/09/2022	05/10/2022
76	QUERÉTARO	AMEALCO DE BONFIL	C.C.P.I. AMEALCO	07/10/2022	14/10/2022
77	SAN LUIS POTOSÍ	TAMAZUNCHALE	TAMAZUNCHALE	21/09/2022	21/09/2022
78	SAN LUIS POTOSÍ	AXTLA DE TERRAZAS	AXTLA DE TERRAZAS	07/10/2022	07/10/2022
79	SAN LUIS POTOSÍ	AQUISMÓN	AQUISMÓN	19/10/2022	26/10/2022
80	SAN LUIS POTOSÍ	TANLAJÁS	TANLAJÁS	28/10/2022	09/11/2022
81	SAN LUIS POTOSÍ	TAMUÍN	TAMUÍN	11/11/2022	17/11/2022
82	SAN LUIS POTOSÍ	RAYÓN	RAYÓN	19/11/2022	19/11/2022
83	OAXACA	SAN JUAN MAZATLÁN	LA MIXTEQUITA	21/09/2022	23/09/2022
84	OAXACA	SANTA MARÍA ALOTEPEC	SAN ISIDRO HUAYÁPAM	25/09/2022	28/09/2022
85	OAXACA	SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA	C.C.P.I. AYUTLA	30/09/2022	05/10/2022
86	OAXACA	TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS	TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS	07/10/2022	11/10/2022

87	OAXACA	SAN ILDEFONSO VILLA ALTA	SAN ILDEFONSO VILLA ALTA	13/10/2022	18/10/2022
88	OAXACA	VILLA HIDALGO	VILLA HIDALGO	20/10/2022	24/10/2022
89	OAXACA	SAN ANDRÉS SOLAGA	SAN ANDRÉS SOLAGA	26/10/2022	28/10/2022
90	OAXACA	VILLA TALEA DE CASTRO	VILLA TALEA DE CASTRO	30/10/2022	03/11/2022
91	OAXACA	GUELATAO DE JUÁREZ	GUELATAO DE JUÁREZ	05/11/2022	10/11/2022
92	OAXACA	VILLA DE ETLA	VILLA DE ETLA	12/11/2022	18/11/2022
93	OAXACA	VILLA DE ZAACHILA	VILLA DE ZAACHILA	20/11/2022	22/11/2022
94	OAXACA	ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	24/11/2022	29/11/2022
95	OAXACA	OCOTLÁN DE MORELOS	OCOTLÁN DE MORELOS	01/12/2022	06/12/2022
96	OAXACA	TLACOLULA DE MATAMOROS	C.C.P.I. TLACOLULA	08/12/2022	15/12/2022
97	OAXACA	ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN	C.C.P.I. NOCHIXTLÁN	21/09/2022	26/09/2022
98	OAXACA	VILLA DE TAMAZULÁPAM DEL PROGRESO	VILLA DE TAMAZULÁPAM DEL PROGRESO	28/09/2022	03/10/2022
99	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN	05/10/2022	14/10/2022
100	OAXACA	SANTIAGO TAMAZOLA	SANTIAGO TAMAZOLA	16/10/2022	18/10/2022
101	OAXACA	COICOYÁN DE LAS FLORES	COYCOYÁN DE LAS FLORES	20/10/2022	25/10/2022
102	OAXACA	SANTIAGO JUXTLAHUACA	SANTIAGO JUXTLAHUACA	27/10/2022	04/11/2022
103	OAXACA	PUTLA VILLA DE GUERRERO	PUTLA VILLA DE GUERRERO	06/11/2022	10/11/2022
104	OAXACA	CHALCATONGO DE HIDALGO	CHALCATONGO DE HIDALGO	06/11/2022	09/11/2022
105	OAXACA	SANTIAGO TILANTONGO	SANTIAGO TILANTONGO	11/11/2022	16/11/2022
106	OAXACA	TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN	TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN	21/09/2022	23/09/2022
107	OAXACA	SANTA MARÍA CHILCHOTLA	SANTA MARÍA CHILCHOTLA	25/09/2022	28/09/2022
108	OAXACA	MAZATLÁN VILLA DE FLORES	MAZATLÁN VILLA DE FLORES	30/09/2022	04/10/2022
109	OAXACA	SAN PEDRO TEUTILA	SAN PEDRO TEUTILA	06/10/2022	10/10/2022
110	OAXACA	SAN PEDRO IXCATLÁN	SAN PEDRO IXCATLÁN	12/10/2022	13/10/2022

111	OAXACA	SAN LUCAS OJITLÁN	SAN LUCAS OJITLÁN	15/10/2022	26/10/2022
112	OAXACA	SAN MIGUEL SOYALTEPEC	SAN MIGUEL SOYALTEPEC	28/10/2022	18/11/2022
113	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	20/11/2022	01/12/2022
114	OAXACA	ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA	ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA	03/12/2022	07/12/2022
115	OAXACA	SANTO DOMINGO ZANATEPEC	SANTO DOMINGO ZANATEPEC	21/09/2022	22/09/2022
116	OAXACA	CIUDAD IXTEPEC	CIUDAD IXTEPEC	24/09/2022	05/10/2022
117	OAXACA	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	07/10/2022	13/10/2022
118	OAXACA	NEJAPA DE MADERO	NEJAPA DE MADERO	15/10/2022	25/10/2022
119	OAXACA	SAN JOSÉ LACHIGURI	SAN JOSÉ LACHIGURI	27/10/2022	31/10/2022

120	OAXACA	SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC	SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC	02/11/2022	07/11/2022
121	OAXACA	SAN MIGUEL DEL PUERTO	SAN MIGUEL DEL PUERTO	09/11/2022	10/11/2022
122	OAXACA	SAN PEDRO POCHUTLA	SAN PEDRO POCHUTLA	12/11/2022	15/11/2022
123	OAXACA	SAN SEBASTIÁN COATLÁN	SAN SEBASTIÁN COATLÁN	17/11/2022	21/11/2022
124	OAXACA	MIHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ	C.C.P.I. MIHUATLÁN	23/11/2022	30/11/2022
125	OAXACA	SAN PEDRO AMUZGOS	SAN PEDRO AMUZGO	21/09/2022	22/09/2022
126	OAXACA	SAN PEDRO JICAYÁN	SAN PEDRO JICAYÁN	24/09/2022	27/09/2022
127	OAXACA	SAN JOSÉ ESTANCIA GRANDE	SAN JOSÉ ESTANCIA GRANDE	29/09/2022	05/10/2022
128	OAXACA	SANTA MARÍA HUAZOLOTITLÁN	SANTA MARÍA HUAZOLOTITLÁN	07/10/2022	14/10/2022
129	OAXACA	VILLA DE TUTUTEPEC	SANTA ROSA DE LIMA	16/10/2022	21/10/2022
130	OAXACA	SANTA CATARINA JUQUILA	SANTA CATARINA JUQUILA	23/10/2022	03/11/2022
131	OAXACA	SANTA CRUZ ZENZONTEPEC	SANTA CRUZ ZENZONTEPEC	05/11/2022	09/11/2022
132	OAXACA	SANTO DOMINGO TEOJOMULCO	C.C.P.I. TEOJOMULCO	11/11/2022	16/11/2022
133	OAXACA	VILLA SOLA DE VEGA	VILLA SOLA DE VEGA	18/11/2022	21/11/2022
134	CAMPECHE	CHAMPOTÓN	CARRILLO PUERTO	21/09/2022	28/09/2022
135	CAMPECHE	CANDELARIA	CANDELARIA	30/09/2022	05/10/2022
136	CAMPECHE	CARMEN	SABANCY	07/10/2022	14/10/2022
137	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO	OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	21/09/2022	28/09/2022
138	QUINTANA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	C.C.P.I. FELIPE CARRILLO PUERTO	30/09/2022	10/10/2022
139	QUINTANA ROO	TULUM	TULUM	12/10/2022	20/10/2022
140	CHIAPAS	OCOSINGO	TANIPERLA	21/09/2022	27/09/2022
141	CHIAPAS	OCOSINGO	C.C.P.I. OCOSINGO	29/09/2022	11/10/2022
142	CHIAPAS	CHILÓN	BACHAJÓN	13/10/2022	20/10/2022
143	CHIAPAS	SITALÁ	SITALÁ	22/10/2022	25/10/2022
144	CHIAPAS	CHILÓN	CHILÓN	27/10/2022	07/11/2022
145	CHIAPAS	TUMBALÁ	TUMBALÁ	09/11/2022	16/11/2022
146	CHIAPAS	SABANILLA	SABANILLA	18/11/2022	25/11/2022
147	CHIAPAS	TILA	EL LIMAR	27/11/2022	02/12/2022
148	CHIAPAS	SALTO DE AGUA	SALTO DE AGUA	04/12/2022	09/12/2022
149	CHIAPAS	SALTO DE AGUA	FRANCISO I. MADERO	11/12/2022	19/12/2022
150	CHIAPAS	OCOSINGO	C.C.P.I. SANTO DOMINGO	21/12/2022	23/12/2022
151	CHIAPAS	BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	21/12/2022	23/12/2022
152	CHIAPAS	CHANAL	CHANAL	21/09/2022	23/09/2022
153	CHIAPAS	HUIXTÁN	HUIXTÁN	25/09/2022	28/09/2022
154	CHIAPAS	TEOPISCA	TEOPISCA	30/09/2022	06/10/2022
155	CHIAPAS	TENEJAPA	TENEJAPA	08/10/2022	11/10/2022
156	CHIAPAS	CHALCHIHUITÁN	CHALCHIHUITÁN	13/10/2022	17/10/2022
157	CHIAPAS	CHENALHÓ	CHENALHÓ	19/10/2022	26/10/2022

158	CHIAPAS	MITONTIC	MITONTIC	28/10/2022	03/11/2022
159	CHIAPAS	LARRÁINZAR	SAN ANDRÉS LARRAINZAR	05/11/2022	08/11/2022
160	CHIAPAS	BOCHIL	C.C.P.I. BOCHIL	10/11/2022	17/11/2022
161	CHIAPAS	EL BOSQUE	EL BOSQUE	19/11/2022	23/11/2022
162	CHIAPAS	SIMOJOVEL	SIMOJOVEL DE ALLENDE	25/11/2022	02/12/2022
163	CHIAPAS	JITOTOL	JITOTOL	04/12/2022	07/12/2022
164	CHIAPAS	ZINACANTÁN	NAVENCHAUC	09/12/2022	16/12/2022
165	CHIAPAS	COPAINALÁ	C.C.P.I. COPAINALÁ	21/09/2022	28/09/2022
166	CHIAPAS	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	C.C.P.I. OCOZOCOAUTLA	30/09/2022	07/10/2022
167	CHIAPAS	VILLAFLORES	VILLAFLORES	09/10/2022	13/10/2022
168	CHIAPAS	LAS MARGARITAS	C.C.P.I. LAS MARGARITAS	21/09/2022	28/09/2022
169	CHIAPAS	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ	COMITÁN DE DOMINGUEZ	30/09/2022	04/10/2022
170	CHIAPAS	MARAVILLA TENEJAPA	MARAVILLA TENEJAPA	06/10/2022	07/10/2022

171	CHIAPAS	LA TRINITARIA	LA TRINITARIA	09/10/2022	11/10/2022
172	CHIAPAS	TAPACHULA	TAPACHULA	13/10/2022	20/10/2022
173	TABASCO	CENTLA	FRONTERA	21/09/2022	07/10/2022
174	TABASCO	CENTRO	TAMULTÉ DE LAS SABANAS	09/10/2022	12/10/2022
175	TABASCO	COMALCALCO	COMALCALCO	14/10/2022	11/11/2022
176	TABASCO	BALANCÁN	BALANCÁN	21/09/2022	03/10/2022
177	TABASCO	MACUSPANA	MACUSPANA	05/10/2022	18/10/2022
178	TABASCO	TACOTALPA	TACOTALPA	20/10/2022	27/10/2022
179	YUCATÁN	MÉRIDA	OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE YUCATÁN	21/09/2022	03/10/2022
180	YUCATÁN	MOTUL	MOTUL	05/10/2022	17/10/2022
181	YUCATÁN	IZAMAL	IZAMAL	19/10/2022	25/10/2022
182	YUCATÁN	TIZIMÍN	TIZIMÍN	27/10/2022	09/11/2022
183	YUCATÁN	VALLADOLID	C.C.P.I. VALLADOLID	11/11/2022	24/11/2022
184	YUCATÁN	TEKAX	TEKAX	21/09/2022	30/09/2022
185	YUCATÁN	SOTUTA	C.C.P.I. SOTUTA	02/10/2022	06/10/2022
186	YUCATÁN	TEKIT	TEKIT	08/10/2022	17/10/2022
187	YUCATÁN	MAXCANÚ	C.C.P.I. MAXCANÚ	19/10/2022	28/10/2022

b) Módulos fijos de registro.

Éstos se instalarán en los Centros Coordinadores de Pueblos Indígenas (C.C.P.I.) y en las Oficinas de Representación del INPI. Una vez concluidas las Jornadas de Registro Nacional, quedarán abiertos para el registro permanente.

No.	ESTADO	SEDE	DIRECCIÓN
1.	BAJA CALIFORNIA	OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	AVENIDA VICENTE GUERRERO # 185, ALTOS ESQ. CALZADA CORTEZ, FRACC. BAHÍA, C.P. 22880, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.
2.	BAJA CALIFORNIA	C.C.P.I. SAN QUINTÍN	CALLE OCTAVA, LOTE 02, MANZANA 03, FRACCIONAMIENTO CIUDAD DE SAN QUINTÍN, C.P. 22930, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.
3.	BAJA CALIFORNIA SUR	OFICINA DE ATENCIÓN A COMUNIDADES DE BAJA CALIFORNIA SUR	CALLE ALTAMIRANO, NO. 1915, COLONIA CENTRO, C.P. 23000, CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.
4.	CAMPECHE	OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CAMPECHE	CALLE LUIS ÁLVAREZ BUELA, NO. 35, COLONIA NUEVO SAN ROMÁN, C.P. 24000, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

5.	CAMPECHE	C.C.P.I. CALKINÍ	CALLE 15 NO.161, KM 1, CARRETERA NUNKINÍ. BARRIO DE SAN LUIS OBISPO, C.P. 24900, CALKINÍ, CAMPECHE.
6.	CAMPECHE	C.C.P.I. HOPELCHÉN	CALLE 28 NO. 92, COLONIA SAN ROMÁN, C.P. 24600, HOPELCHÉN, CAMPECHE.
7.	CAMPECHE	C.C.P.I. X'PUJIL	NADZCAN S/N, COLONIA FUNDADORES, C.P. 24640. XPUJIL CALAKMUL, CAMPECHE.
8.	CAMPECHE	MÓDULO ESCÁRCEGA CANDELARIA	LOTE 9, CALLE 26, MZA. 136, ZONA 1, C.P. 24350, ESCÁRCEGA, CAMPECHE.
9.	CHIAPAS	OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS	LIBRAMIENTO SUR PONIENTE, NÚM. 500, COL. COLINAS DEL SUR, C.P. 29066, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
10.	CHIAPAS	C.C.P.I. AMATÁN	CALLE CENTRAL NO. 148, BARRIO SAN JOSÉ, CP 29700, AMATÁN, CHIAPAS.
11.	CHIAPAS	C.C.P.I. BOCHIL	KM 64.5 CARRETERA ESCOPETAZO-PICHUCALCO, C.P. 29970, BOCHIL, CHIAPAS.
12.	CHIAPAS	C.C.P.I. COPAINALÁ	CENTRAL 1A OTE. NTE.S/N, BARRIO SIETE HUESOS, C.P. 29650, COPAINALÁ, CHIAPAS.
13.	CHIAPAS	C.C.P.I. IXTACOMITÁN	KM. 1 CARRETERA PICHUCALCO NO. 44, C.P. 29520, IXTACOMITAN, CHIAPAS.
14.	CHIAPAS	C.C.P.I. LAS MARGARITAS	1ª. NORTE PONIENTE, NO. 2, BARRIO LOS POCITOS, C.P. 30180, LAS MARGARITAS, CHIAPAS.
15.	CHIAPAS	C.C.P.I. MAZAPA DE MADERO	CARRETERA. MAZAPA-MOTOZINTLA, KM 1.5, C.P. 30920, MAZAPA DE MADERO, CHIAPAS.
16.	CHIAPAS	C.C.P.I. OCOSINGO	CARRETERA SCLC YAJALÓN, KM 86, BARRIO LINDA VISTA, C.P. 29950, OCOSINGO, CHIAPAS.
17.	CHIAPAS	C.C.P.I. OCOZOCOAUTLA	CARRETERA OCOZOCOAUTLA A PIC PACK, KM. 1.5, DOMICILIO CONOCIDO, C.P. 29140, OCOZOCOAUTLA, CHIAPAS.
18.	CHIAPAS	C.C.P.I. OXCHUC	AVENIDA CENTRAL SUR, NO. 18, COL. CENTRO, C.P. 29450, OXCHUC, CHIAPAS.
19.	CHIAPAS	C.C.P.I. PALENQUE	PROLONGACIÓN DR. MANUEL VELASCO SUÁREZ, S/N. FRACCIONAMIENTO LAS BUGAMBILIAS, C.P. 29960, PALENQUE, CHIAPAS.
20.	CHIAPAS	C.C.P.I. SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	LÁZARO CÁRDENAS, NO. 71, LA CABAÑA I.N.I., BARRIO MEXICANO, C.P. 29240, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.
21.	CHIAPAS	C.C.P.I. SANTO DOMINGO	AV. LÁZARO CÁRDENAS, S/N, C.P. 29950, SANTO DOMINGO, CHIAPAS.
22.	CHIAPAS	C.C.P.I. TILA	ANTIGUA CARRETERA TILA YAJALÓN, KM 1, BARRIO JUAN SABINES GUERRERO, S/N, C.P. 29910, TILA, CHIAPAS.
23.	CHIAPAS	C.C.P.I. VENUSTIANO CARRANZA	AV. PRIMAVERA NO. 75, COLONIA SAN FRANCISCO, C.P. 30200, VENUSTIANO CARRANZA, CHIAPAS.
24.	CHIHUAHUA	OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	CALLE JOSÉ ESTEBAN CORONADO, NO. 1413, COLONIA SANTA RITA, C.P. 31020, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
25.	CHIHUAHUA	C.C.P.I. CARICHÍ	CALLE MINA Y QUINTA, NO. 354, COLONIA CENTRO, C.P. 33280, CARICHÍ, CHIHUAHUA.
26.	CHIHUAHUA	C.C.P.I. GUACHOCHI	CALLE FRANCISCO M. PLANCARTE, COLONIA EL SALTO, C.P. 33180, GUACHOCHI, CHIHUAHUA.
27.	CHIHUAHUA	C.C.P.I. SAN RAFAEL	DOMICILIO CONOCIDO, C.P. 33430, SAN RAFAEL, CHIHUAHUA.

28.	CHIHUAHUA	C.C.P.I. TURUACHI	DOMICILIO CONOCIDO, C.P. 33490, TURUACHI, GUADALUPE Y CALVO, CHIHUAHUA.
29.	DURANGO	OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO	CALLE JESÚS IGNACIO SOTO, NO. 338 Y 340, COLONIA GUILLERMINA, C.P. 34270, VICTORIA DE DURANGO, DURANGO.
30.	DURANGO	C.C.P.I. CHARCOS	DOMICILIO CONOCIDO, LOS CHARCOS, C.P. 34985, MEZQUITAL, DURANGO.
31.	DURANGO	C.C.P.I. SAN ANTONIO DE PADUA	DOMICILIO CONOCIDO, SAN ANTONIO DE PADUA, C.P. 34990, MEZQUITAL, DURANGO.
32.	DURANGO	C.C.P.I. SAN BERNARDINO DE MILPILLAS	SAN BERNARDINO DE MILPILLAS CHICO, C.P. 34963, PUEBLO NUEVO, DURANGO.
33.	DURANGO	C.C.P.I. SANTA MARÍA DE OCOTÁN	DOMICILIO CONOCIDO, SANTA MARÍA DE OCOTÁN, C.P. 34983, MEZQUITAL, DURANGO.
34.	DURANGO	RESIDENCIA GUANACEVÍ	DOMICILIO CONOCIDO, BARRIO EL TAGARETE, CABECERA MUNICIPAL, C.P. 35490, GUANACEVÍ, DURANGO.
35.	ESTADO DE MÉXICO	C.C.P.I. ATLACOMULCO	CALLE OYAMEL, NO 8, COLONIA MORELOS, C.P. 50453, ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO.
36.	ESTADO DE MÉXICO	OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO	CALLE FRAY BUENAVENTURA MERLÍN, NO. 403, COLONIA SAN BERNARDINO, C.P. 50080, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
37.	GUERRERO	OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO	CALLE 4, LOTE 16, COLONIA BURÓCRATAS, C.P. 39090, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.
38.	GUERRERO	C.C.P.I. CHILAPA	AV. CONSTITUCIÓN ORIENTE NO. 2216, C.P. 41100, CHILAPA, GUERRERO.
39.	GUERRERO	C.C.P.I. OLINALÁ	CALLE MANANTIALES, BARRIO DE SAN JOSÉ, C.P. 41000, OLINALÁ, GUERRERO.
40.	GUERRERO	C.C.P.I. OMETEPEC	CAMINO A COCHOAPA, S/N, BARRIO DE SAN NICOLÁS, C.P. 41700, OMETEPEC, GUERRERO.
41.	GUERRERO	C.C.P.I. TLACOAPA	DOMICILIO CONOCIDO, COLONIA AVIACIÓN, C.P. 41540, TLACOAPA, GUERRERO.
42.	GUERRERO	C.C.P.I. TLAPA	KM 1 CARRETERA TLAPA CHILAPA, COLONIA AVIACIÓN, C.P. 41304, TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO.
43.	HIDALGO	OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE HIDALGO	CALLE SIN NOMBRE, LOTE 3 FRACCIONAMIENTO COLOSIO, ÁREA COMERCIAL, C.P. 42088, PACHUCA, HIDALGO.
44.	HIDALGO	C.C.P.I. HUEJUTLA	AV. EJÉRCITO NACIONAL Y CAMPO DE AVIACIÓN, S/N, COLONIA AVIACIÓN CIVIL, C.P. 43000, HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO.
45.	HIDALGO	C.C.P.I. IXMIQUILPAN	CALLE EL BARRIDO NO. 05, BARRIO EL NITH, C.P. 42300, IXMIQUILPAN, HIDALGO.
46.	HIDALGO	C.C.P.I. TENANGO DE DORIA	CARRETERA TENANGO SAN BARTOLO, NO. 77, COLONIA SAN JOSÉ, C.P. 43480, TENANGO DE DORIA, HIDALGO.
47.	JALISCO	OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE JALISCO	PALACIO FEDERAL, 1ER PISO Y ANEXO "BASAMENTO", AV. ALCALDE NO. 500, COLONIA CENTRO BARRANQUITAS, C. P. 44280, GUADALAJARA, JALISCO.
48.	JALISCO	C.C.P.I. MEZQUITIC	JUÁREZ, NO. 26, COLONIA CENTRO, C.P. 46040, MEZQUITIC, JALISCO.
49.	COLIMA	OFICINA EN COLIMA	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (BIENESTAR) AVENIDA SAN FERNANDO #458, COLONIA EL ZALATÓN, C.P. 28000, COLIMA, COLIMA.

50.	MICHOACÁN DE OCAMPO	OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	AVENIDA PASCUAL ORTIZ RUBIO, NO. 435, COLONIA CONGRESO CONSTITUYENTE DE MICHOACÁN, C.P. 58219, MORELIA, MICHOACÁN.
51.	MICHOACÁN DE OCAMPO	C.C.P.I. CHERÁN	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NO. 30, COLONIA SAN MARCOS, C.P. 60270, CHERÁN, MICHOACÁN.
52.	MICHOACÁN DE OCAMPO	C.C.P.I. EL DUIN (LA PLACITA)	KM 185 CARRETERA PLAYA AZUL TECOMÁN, C.P. 60880, EL DUIN, AQUILA, MICHOACÁN.
53.	MICHOACÁN DE OCAMPO	C.C.P.I. PÁTZCUARO	QUINTA EL FRESNO, S/N., COLONIA MORELOS, C.P. 61600, PÁTZCUARO, MICHOACÁN.
54.	MICHOACÁN DE OCAMPO	C.C.P.I. ZITÁCUARO	CARRETERA FEDERAL ZITÁCUARO MORELIA KM 120, COLONIA EL MALACATE, C.P. 61420, TUXPAN DE LAS FLORES, MICHOACÁN
55.	MORELOS	OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MORELOS	CALLE PLUTARCO ELÍAS CALLES NO. 14, COL. CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62030
56.	NAYARIT	OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE NAYARIT	CALZADA DEL EJÉRCITO, NO. 309, COLONIA EL TECOLOTE, C.P. 63135, TEPIC, NAYARIT.
57.	NAYARIT	C.C.P.I. HUAJICORI	CARRETERA ACAPONETA-HUAJICORI, KM 17, C.P. 63480, HUAJICORI, NAYARIT.
58.	NAYARIT	C.C.P.I. JESÚS MARÍA	DOMICILIO CONOCIDO, JESÚS MARÍA, C.P. 63530, EL NAYAR, NAYARIT.
59.	NAYARIT	C.C.P.I. RUIZ	CARRETERA RUIZ -EL VENADO, KM 2, COLONIA TIJUANITA, C.P. 63600, RUIZ, NAYARIT.
60.	NAYARIT	C.C.P.I. TEPIC	CALLE ROBERTO FIERRO, S/N, COLONIA AVIACIÓN, C.P. 63190, TEPIC, NAYARIT.

61.	OAXACA	OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA	AVENIDA HEROICO COLEGIO MILITAR, NO. 904, COLONIA REFORMA, C.P. 68050, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.
62.	OAXACA	C.C.P.I. AYUTLA	DOMICILIO CONOCIDO, APARTADO POSTAL #156, CP. 70283, SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA, OAXACA.
63.	OAXACA	C.C.P.I. CUICATLÁN	PROLONGACIÓN HIDALGO, S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 68600, SAN JUAN BAUTISTA, CUICATLÁN, OAXACA.
64.	OAXACA	C.C.P.I. GUELATAO DE JUÁREZ	DOMICILIO CONOCIDO, C.P. 68770, GUELATAO DE JUÁREZ, OAXACA.
65.	OAXACA	C.C.P.I. GUICHICOVI	CARRETERA OCOTAL KM 1 S/N, APARTADO POSTAL NO.132, C.P. 70330, SAN JUAN GUICHICOVI, OAXACA.
66.	OAXACA	C.C.P.I. HUAUTLA DE JIMÉNEZ	16 DE SEPTIEMBRE, NO. 61, COLONIA PALO DE CEDRO, C.P. 68500, HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA,
67.	OAXACA	C.C.P.I. JAMILTEPEC	NEGRETE Y PLAZA CONSTITUCIÓN, S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 71700, SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA.
68.	OAXACA	C.C.P.I. JUQUILA	DOMICILIO CONOCIDO, COLONIA 3 DE MAYO, C.P. 71900, SANTA CATARINA, JUQUILA, OAXACA.
69.	OAXACA	C.C.P.I. MARÍA LOMBARDO	AVENIDA 5 SEÑORES, S/N, COLONIA CENTRO, MARÍA LOMBARDO DE CASO, C.P. 70215, SAN JUAN COTZOCÓN, OAXACA.
70.	OAXACA	C.C.P.I. MIAHUATLÁN	CARRETERA OAXACA PUERTO ÁNGEL, KM 105, C.P. 78800, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.
71.	OAXACA	C.C.P.I. NOCHIXTLÁN	CALLE 2 DE ABRIL S/N, BARRIO EL CALVARIO ASUNCIÓN, C.P. 69600, ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA.

72.	OAXACA	C.C.P.I. PINOTEPA (AFROMEXICANO)	CALLE 5ª ORIENTE NO. 101, COLONIA CENTRO, C.P. 71600, SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.
73.	OAXACA	C.C.P.I. SAN JUAN COPALA	PROLONGACIÓN PORFIRIO DÍAZ, NO. 310, COLONIA LA SOLEDAD, C.P. 69700, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA.
74.	OAXACA	C.C.P.I. SANTA MARÍA ECATEPEC	DOMICILIO CONOCIDO, C. P. 70560, SANTA MARÍA ECATEPEC, OAXACA.
75.	OAXACA	C.C.P.I. SAN MATEO DEL MAR	PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE, S/N, BARRIO EL ESPINAL, C. P. 70780, SAN MATEO DEL MAR, OAXACA.
76.	OAXACA	C.C.P.I. SANTIAGO LAOLLAGA	AVENIDA GUELATAO, S/N, COLONIA PEDRO VÁSQUEZ COLMENARES, C.P. 70720, SANTIAGO LAOLLAGA, OAXACA.
77.	OAXACA	C.C.P.I. SAN PEDRO HUAMELULA	AVENIDA INDEPENDENCIA, S/N, BARRIO LÓPEZ MATEO, APARTADO POSTAL 286, C.P. 70770, SAN PEDRO HUAMELULA, OAXACA.
78.	OAXACA	C.C.P.I. SILACAYOAPÁM	CALLE HIDALGO, S/N, BARRIO DE LA AURORA, C.P. 69413, SILACAYOAPÁM, OAXACA.
79.	OAXACA	C.C.P.I. TEOJOMULCO	CALLE UNIÓN, S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 71380, SANTO DOMINGO TEOJOMULCO, OAXACA.
80.	OAXACA	C.C.P.I. TLACOLULA	DOMICILIO CONOCIDO, EX HACIENDA DE ALFEREZ, C.P. 70400, TLACOLULA, OAXACA.
81.	OAXACA	C.C.P.I. TLAXIACO	CARRETERA A YUCUDAA, KM 54.5, BARRIO SAN DIEGO, C.P. 69800, TLAXIACO, OAXACA.
82.	OAXACA	C.C.P.I. TUXTEPEC	CARRETERA FEDERAL TUXTEPEC CAMELIA ROJA NO. 190, COLONIA LA LORENA, C.P. 68380, TUXTEPEC, OAXACA.
83.	OAXACA	C.C.P.I. JALAPA DE DÍAZ	KM 126 + 700, CARRETERA FEDERAL, TEOTITLÁN-TUXTEPEC, COLONIA ARROYO VENADO, C.P. 68460, SAN FELIPE JALAPA DE DÍAZ, OAXACA.
84.	PUEBLA	OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA	CALLE 13 SUR, NO. 2108, ESQUINA 23 PONIENTE, COLONIA SANTIAGO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA.
85.	PUEBLA	C.C.P.I. GONZÁLEZ ORTEGA	KM 1 CARRETERA GONZÁLEZ ORTEGA, LAGUNA DE ALCHICHICA, C.P. 75065, LA FRAGUA GONZÁLEZ ORTEGA, PUEBLA.
86.	PUEBLA	C.C.P.I. HUEHUETLA	DOMICILIO CONOCIDO, S/N, COLONIA LOMA BELLA, C.P. 73470, HUEHUETLA, PUEBLA.
87.	PUEBLA	C.C.P.I. TEHUACÁN	PROLONGACIÓN AVENIDA PASTOR ROUAIX, NO. 912, COLONIA NICOLÁS BRAVO, C.P. 75790, TEHUACÁN, PUEBLA.
88.	PUEBLA	C.C.P.I. TETELA DE OCAMPO	DOMICILIO CONOCIDO, BARRIOS ZOYATITLA, C.P. 73640, TETELA DE OCAMPO, PUEBLA.
89.	PUEBLA	C.C.P.I. TEPEXI DE RODRÍGUEZ	AVENIDA DEFENSORES DEL 6 DE JULIO, NO. 45, BARRIO SAN SEBASTIÁN, C.P. 74690, TEPEXI DE RODRÍGUEZ, PUEBLA.
90.	PUEBLA	C.C.P.I. TEZIUTLÁN	CALLE VICENTE LOMBARDO TOLEDANO S/N, BARRIO DE AHUATENO, C.P. 73830, TEZIUTLÁN, PUEBLA.
91.	PUEBLA	C.C.P.I. ZACAPOAXTLA	AVENIDA 5 DE MAYO NORTE NO. 35, COLONIA CENTRO, C.P. 73680, ZACAPOAXTLA, PUEBLA.
92.	PUEBLA	C.C.P.I. HUAUCHINANGO	CARRETERA MÉXICO-TUXPAN, KM 194 COL. EL DERRUMBE C.P. 73160, HUAUCHINANGO, PUEBLA.
93.	QUERÉTARO	OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUERÉTARO	CALLE VIRREY DE BUCARELI, NO. 305, COLONIA LOS VIRREYES, C.P. 76175, CIUDAD SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO.
94.	QUERÉTARO	C.C.P.I. AMEALCO	CARRETERA AMEALCO-SAN IDELFONSO KM 0.5, C.P. 76850, AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO.

95.	GUANAJUATO	C.C.P.I. SAN LUIS DE LA PAZ	CALLE GALEANA NO. 203, COLONIA CENTRO C.P. 37900, SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.
96.	QUERÉTARO	C.C.P.I. TOLIMÁN	CARRETERA TOLIMÁN - CASA BLANCA KM 1, C.P. 76600, TOLIMÁN, QUERÉTARO.
97.	QUINTANA ROO	OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	CALLE FLORENCIA, NO. 211, ENTRE CALLE ROMA Y CALLE TURÍN, COLONIA ITALIA, C.P. 77035, LOCALIDAD CHETUMAL, OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO.
98.	QUINTANA ROO	C.C.P.I. FELIPE CARRILLO PUERTO	KM 1 CARRETERA FEDERAL, FELIPE CARRILLO PUERTO-CANCÚN, COLONIA EMILIANO ZAPATA, C.P. 77229, FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.
99.	QUINTANA ROO	C.C.P.I. JOSE MARÍA MORELOS	CALLE BENITO JUÁREZ, S/N (ENTRE CALLES 33 Y 35), COLONIA SAN ANTONIO TUK, C.P. 77890, JOSÉ MARÍA MORELOS, QUINTANA ROO.
100.	QUINTANA ROO	C.C.P.I. NUEVO X' CAN	CALLE REFORMA AGRARIA, S/N, ENTRE JAVIER ROJO GÓMEZ Y RAFAEL E. MELGAR, COLONIA XAMAN-KAH, KANTUNILKIN, C.P. 77302, LÁZARO CÁRDENAS, QUINTANA ROO.
101.	SAN LUIS POTOSÍ	OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	CALLE AMADO NERVO NO. 1995, COLONIA POLANCO, C.P. 78220, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ.
102.	SAN LUIS POTOSÍ	C.C.P.I. CIUDAD CÁRDENAS	KM 2 CARRETERA ALAQUINES, APARTADO POSTAL NO. 6, C.P. 79380, CIUDAD CÁRDENAS, SAN LUIS POTOSÍ.
103.	SAN LUIS POTOSÍ	C.C.P.I. TAMPACÁN	DOMICILIO CONOCIDO, C.P. 79940, TAMPACÁN, SAN LUIS POTOSÍ.
104.	SAN LUIS POTOSÍ	C.C.P.I. TANCANHUITZ DE SANTOS	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, NO. 5, C.P. 79800, BARRIO TAMUNZOC, TANCANHUITZ DE SANTOS, SAN LUIS POTOSÍ.
105.	SINALOA	OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA Y C.C.P.I. EL FUERTE	CARRETERA MOCHIS-CHOIX KM.79, COLONIA PABLO MACÍAS VALENZUELA, C.P. 81820, EL FUERTE, SINALOA.
106.	SONORA	OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SONORA	CALLE ROSALES NO. 12, ESQUINA CON LA CALLE JOSÉ MARÍA ÁVILA, COLONIA LAS PALMAS, C.P. 83270, HERMOSILLO, SONORA.
107.	SONORA	C.C.P.I. BAHÍA DE KINO	SAN JOSÉ, NO. 12 (ESQ. CON YAVAROS), COLONIA ARTESANOS, C.P. 83348, BAHÍA DE KINO, HERMOSILLO, SONORA.
108.	SONORA	C.C.P.I. CABORCA	CALLE 11 Y AV. O, NO. 202, COLONIA CENTRO, C.P. 83600, MUNICIPIO CABORCA, SONORA.
109.	SONORA	C.C.P.I. ETCHOJOA	CARRETERA NAVOJOA- HUATABAMPO KM 27, C.P. 85280, ETCHOJOA, SONORA.
110.	SONORA	C.C.P.I. MAYCOBA	CARRETERA HERMOSILLO- CHIHUAHUA, KM 334+300, EL KIPOR, YECORA, SONORA.
111.	SONORA	C.C.P.I. PÓTAM (CÁRDENAS)	CÁRDENAS VIEJO, CARRETERA FEDERAL 15, TRAMO OBREGON-VICAM, TÓRIM, GUAYMAS, SONORA.
112.	SONORA	C.C.P.I. SAN BERNARDO	DOMICILIO CONOCIDO, C.P. 87775, SAN BERNARDO ÁLAMOS, SONORA.
113.	TABASCO	OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TABASCO	CALLE LA PIGUA NO. 104, COLONIA PRIMERO DE MAYO, C.P. 86190, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.

114.	TABASCO	C.C.P.I. NACAJUCA	CARRETERA NACAJUCA TECOLUTA, KM 1.5, COL. IGNACIO RAMÍREZ, C. P. 86220, NACAJUCA, TABASCO.
115.	TABASCO	C.C.P.I. TENOSIQUE	CALLE 21 S/N ENTRE PASEO DE LA LEALTAD Y CALLE 28, COL. CENTRO, CP 86901, TENOSIQUE, TABASCO.
116.	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ	LANDERO Y COSS #1, COL. CENTRO, C.P. 91000, XALAPA, VERACRUZ.
117.	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	C.C.P.I. ACAYUCAN	CARRETERA COSTERA DEL GOLFO, KM 224, APARTADO POSTAL NO. 187, C.P. 96020, ACAYUCAN, VERACRUZ.
118.	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	C.C.P.I. CHICONTEPEC	DOMICILIO CONOCIDO, APDO. POSTAL NO. 5, BARRIO MEXCATLA, C.P. 72700, CHICONTEPEC, VERACRUZ.
119.	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	C.C.P.I. HUAYACOCOTLA	DOMICILIO CONOCIDO S/N, LOS PARAJES, C. P. 92600, HUAYACOCOTLA, VERACRUZ.
120.	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	C.C.P.I. HUITZILA	DOMICILIO CONOCIDO HUITZILA, CP 94775, SOLEDAD ATZOMPA, VERACRUZ.
121.	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	C.C.P.I. PAPANTLA (MORGADAL)	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, S/N, APARTADO POSTAL NO. 53, CP 93535, MORGADAL, PAPANTLA, VERACRUZ.
122.	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	C.C.P.I. UXPANAPA	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, S/N, LOCALIDAD LA LAGUNA, C.P. 96940, UXPANAPA, VERACRUZ.
123.	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	C.C.P.I. XOCHIAPA	ENTRADA POBLACIÓN XOCHIAPA, C.P. 95600, SANTIAGO XOCHIAPA, VERACRUZ.
124.	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	C.C.P.I. ZONGOLICA	AZUETA, NO. 8, C.P. 95000, ZONGOLICA, VERACRUZ.
125.	YUCATÁN	OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE YUCATÁN	CALLE 72 (AV. REFORMA), NO. 389, PLANTA ALTA, POR 37, COL. GARCÍA GINERÉS, C.P. 97070, MÉRIDA, YUCATÁN,
126.	YUCATÁN	C.C.P.I. MAXCANÚ	CARRETERA FEDERAL BECAL-PUERTO JUÁREZ, KM 54, C.P. 97800, MAXCANÚ, YUCATÁN.
127.	YUCATÁN	C.C.P.I. PETO	EX HACIENDA ARANJUEZ, CARRETERA PETO-TZUCACAB, C.P. 97930, PETO, YUCATÁN.
128.	YUCATÁN	C.C.P.I. SOTUTA	CALLE 21, NO. 170, (CASI ESQUINA CON LA CARRETERA A SOTUTA-HUHÍ), C.P. 97690, SOTUTA, YUCATÁN.
129.	YUCATÁN	C.C.P.I. VALLADOLID	KM 2, CARRETERA VALLADOLID-CARRILLO, C.P. 97780, PUERTO, VALLADOLID, YUCATÁN.

Las comunidades indígenas y afromexicanas con 500 y más habitantes, podrán acudir a través de sus autoridades o representantes, preferentemente, a los módulos itinerantes de registro, en las fechas y lugares definidos. En el caso de las comunidades indígenas y afromexicanas con menos de 500 habitantes, sus autoridades o representantes podrán acudir, preferentemente, a los Centros Coordinadores de Pueblos Indígenas y a las Oficinas de Representación del Instituto. En ambos casos, se podrá realizar el registro en el módulo u oficina más cercana a la comunidad.

En la Ciudad de México, la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Residentes del Gobierno de la Ciudad de México, será la encargada de identificar a los pueblos y comunidades que conformarán el "Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas". En todo momento, estos pueblos y comunidades podrán presentar ante el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas la información relativa al Catálogo.

El procedimiento de registro en el "Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas" consistirá en:

1. Requisitos:

- a. Entrega de solicitud de registro. Ésta podrá entregarse en formato libre o utilizando el elaborado por el Instituto,(1) en el que manifiesten la decisión colectiva de formar parte del Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.
- b. Presentar:

- i. Identificación oficial y CURP de la autoridad o representante de la comunidad;
 - ii. Documento en el que conste que fueron electos como autoridades o representantes vigentes señalando el periodo de su designación o encargo, y
 - iii. Acta de asamblea, de cabildo y/o de autoridades tradicionales en la que expresamente se señale que es una comunidad indígena o afroamericana y el pueblo al que pertenece, así como, su consentimiento para el registro en el Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas.
2. **Llenado de la cédula de identificación.** El personal de registro facilitará el llenado de la Cédula Básica de Identificación de Comunidades Indígenas y Afroamericanas, en coordinación con las autoridades o representantes de la comunidad. En su caso, también se podrá llenar la Cédula Complementaria.

Asimismo, las comunidades podrán presentar su solicitud junto con la(s) cédula(s) prellenada(s) en cualquiera de los módulos. Las cédulas básica y complementaria y el material de apoyo, estarán disponibles para su consulta y descarga en la página del INPI.

Las comunidades tendrán en todo tiempo el derecho de realizar las correcciones, modificaciones y adiciones que, conforme a su realidad y decisiones colectivas correspondan, a fin de mantenerla actualizada.

3. **Entrega de acuse.** El personal de registro entregará un acuse de recepción de solicitud a las autoridades.

El personal de registro podrá auxiliar a las autoridades y representantes indígenas y afroamericanos durante el proceso.

II. Integración del "Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas".

1. **Revisión y validación.** Recibida la información recabada, se tendrá un periodo de revisión y/o validación antes de su captura, sistematización y publicación.
2. **Integración del "Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas" al Sistema Nacional de Información y Estadística sobre Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas.** El sistema final estará a cargo del INPI, será público y de libre acceso para toda persona interesada.
3. **Publicación del "Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas" en el Diario Oficial de la Federación.**

Situaciones especiales. Cualquier situación de controversia u oposición por el registro en el "Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas", así como aquellas relativas a la validez de las Actas de Asamblea o documento en el que consten las decisiones comunitarias, se resolverán por las propias comunidades de conformidad con sus sistemas normativos. En todos los casos, se preferirá la solución y construcción de consensos mediante el diálogo, la conciliación y mutuo entendimiento.

SEXTO. De las disposiciones complementarias.

Para información adicional o dudas sobre la presente Convocatoria, se podrá establecer contacto en el siguiente correo electrónico: catalogo@inpi.gob.mx, con las siguientes unidades administrativas del INPI:

- Coordinación General de Planeación, Investigación y Evaluación, y
- Coordinación General de Derechos Indígenas.

En las entidades federativas serán enlaces las Oficinas de Representación y los Centros Coordinadores de Pueblos Indígenas del INPI.

SÉPTIMO. De los casos no previstos.

Los casos no previstos durante las Jornadas de Registro, así como, aquellos que deriven de las Bases de la presente Convocatoria, serán resueltos por la Dirección General del INPI.

Dado en la Ciudad de México, a los 25 días del mes de agosto de 2022.- El Director General, **Adelfo Regino Montes**.-
Rúbrica.

(R.- 525952)

1 Disponible en <https://www.inpi.gob.mx/catalogo/>.